



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1961, publicada en el «B. O. del Estado» de 7 de igual mes, reglamentó el envasado y circulación de los extractos concentrados de leñas, fijando las condiciones de protección que debían reunir los aludidos envases, los cuales deberían llevar inscritas las fechas de fabricación y caducidad, así como un prospecto con las instrucciones precisas para su manipulación y los posibles riesgos derivados de la misma.

Al tenerse conocimiento de que por algún fabricante no se cumplen las normas establecidas por la Orden citada, se estima oportuno por este Gobierno Civil recordar el cumplimiento de lo dispuesto por dicha Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.174)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro y montaje de 48 unidades escolares prefabricadas, que podrán distribuirse en conjuntos de 2, 4, 8 y 16 clases.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.758)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de octubre de 1965, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada con hormigón asfáltico de la calle de Núñez de Balboa, entre Lista y Ayala.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.713)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de los corrientes, en virtud del cual se realizan diversas habilitaciones y suplementos de crédito mediante transferencia, dentro del Presupuesto general ordinario de Gastos, por un importe total de 32.127.405 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.754)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto especial ordinario del Patronato Municipi-

pal de la Vivienda, por importe de pesetas 1.038.000, con cargo al superávit arrojado por la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de octubre último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.755)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de 3 de los corrientes, en virtud del cual se habilita un crédito de 500.000 pesetas en el Presupuesto general ordinario de Gastos, para adquisición de equipos de radiotélefono, con destino al Cuerpo de Policía Municipal, mediante transferencia de otras consignaciones del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.756)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Segunda subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Quijada de Pandiello.

Tipo: 1.556.988,17 pesetas.

Plazos: Seis meses para ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 28.340 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Quijada de Pandiello, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.757)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del colector de Valdemarín.

Tipo: 21.001.033,44 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 185.005 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector de Valdemarín, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.717)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de corrales de estabulación de ganado vacuno en la plaza de picadero del Matadero Municipal.

Tipo: 2.286.326,68 pesetas.
Plazos: Ocho meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.
Garantía provisional: 39.294 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta para las obras de construcción de corrales de estabulación de ganado vacuno en la plaza de picadero del Matadero Municipal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.716)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de las obras de construcción de 158 sepulturas de diversas clases en los patios de la Paz y de San Francisco, en el Cementerio de Vallecas.

Tipo: 906.667,62 pesetas.
Plazos: Tres meses de ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.
Garantía provisional: 18.133 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta para la construcción de 158 sepulturas de diversas clases en los patios de la Paz y de San Francisco, en el Cementerio de Vallecas, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.715)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de 1.016 sepulturas de segunda clase en el cuartel 331 y de tercera en los 328 y 330 en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto C-1).

Tipo: 4.567.189,13 pesetas.
Plazos: Seis meses de ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.
Garantía provisional: 73.583 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de obras de construcción de 1.016 sepulturas de segunda clase en el cuartel 331 y de tercera en los cuarteles 328 y 330 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto C-1), se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan para este contrato.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.714)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las once horas del día 26 de noviembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por el procedimiento de contratación directa, de laneta gris con destino a las Academias Militares, en la cantidad que a continuación se indica:

7.000 metros de tejido para uniformes instrucción, al precio límite de 70 pesetas metro.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría antes citada, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El General Presidente, A. García Lapuya.

(O.—62.732)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 26 de noviembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de:

5 mesas metálicas para máquinas de escribir, al precio límite de 2.565 pesetas unidad.

Las características y demás detalles, a disposición de los licitadores en la Junta. Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El General Presidente, A. García Lapuya.

(O.—62.733)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras
Hidráulicas

Aprobado por O. M. de 13 de octubre corriente el plan general de aprovechamiento de los recursos hidráulicos del Oeste para el abastecimiento de agua a Madrid - primera parte y autorizada la información pública de la parte del mismo correspondiente a las obras que constituyen la fase urgente de toma y conducción desde el río Alberche, se somete a información pública la citada «Primera fase urgente desde el río Alberche», durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Ayuntamientos de Majadahonda, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Valdembrillo, Navalagamella, Fresnedillas, Colmenar del Arroyo, Chapinería y Navas del Rey, todos de la provincia de Madrid, las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el Anteproyecto titulado «Abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste - Primera fase urgente desde el río Alberche» en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, sita en Madrid, paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

El objeto de la primera fase urgente desde el río Alberche del Plan de Abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, es dotar a la capital de España de agua para el abastecimiento hasta un límite máximo de 3.500 l/seg., tomados del embalse de Picadas, en el río Alberche, con las obras propuestas e incrementable en su día hasta 4.000 l/seg. si resultase necesario.

A tal efecto se construirán las siguientes obras:

1. Estación de bombeo núm. uno, en el embalse de Picadas, para elevar el agua hasta el comienzo de un canal (cota aproximada 710).
2. Tubería forzada de 1,5 metros de diámetro y aproximadamente 1,94 kilómetros de longitud, desde la estación de bombeo núm. uno hasta el canal.
3. Canal para un caudal de 3,5 a 4 metros cúbicos/seg., siguiendo aproximadamente las curvas de nivel, desde la cota 710 hasta la cota 704 aproximadamente, con una longitud de unos 13 kilómetros.
4. Estación de bombeo núm. dos, al final del canal, para elevar el agua hasta la cota 804 aproximadamente.
5. Tubería forzada de 1,5 metros de diámetro y 2,37 kilómetros de longitud aproximadamente, desde la estación de bombeo número dos hasta el comienzo de la conducción a presión.
6. Tubería de presión de 1,5 metros de diámetro y 29,3 kilómetros de longitud aproximadamente, desde la terminación de la conducción forzada anterior, hasta el emplazamiento del depósito de Majadahonda y la estación depuradora futura.
7. Estación de tratamiento de aguas en Majadahonda, a construir por fases según las necesidades.

El presupuesto total de las obras se valora en unos novecientos millones de pesetas, incluidas las previsiones necesarias para atender el pago de expropiaciones y la posible instalación de una estación depuradora de aguas.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.132) (I.—2.426)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Ferrocarriles de Vía Estrecha
FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de revisión general de la línea de Santander-Bilbao.

Hasta las doce horas del día cuatro de diciembre próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 132.937.582,48.

Fianza provisional: 2.660.000 pesetas. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones administrativas particulares estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas de F. C. de Santander-Bilbao, en Bilbao en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se indica en el pliego de condiciones administrativas particulares y se acompañarán en la forma que el mismo pliego señala, los documentos que también éste prescribe.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Director.

(G. C.—6.129) (O.—62.739)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista, «Emulter, S. A.»
Importe de la fianza, 2.519,40 pesetas. Clase, metálico.

Designación de las obras: Enlace provisional con la carretera provincial de Alcobendas de la carretera local M-131 de Barajas a Paracuellos del Jarama.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.099/1964 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Director General, P. D., Luis Villalpaldo, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.130) (O.—62.740)

OBRAS PUBLICAS
Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Edificio anexo al del Departamento de Obras Públicas para sus Servicios Locales y Autónomos», por Orden de 30 de octubre de 1965, el adjudicatario de 30 de octubre de 1965, ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas en valores propiedad del Banco Hispano Americano, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos.

cuyos importes de un millón ciento noventa y cinco mil ptas., según resguardo números 449.122 de entrada y 246.472 de registro, fecha 10 de diciembre de 1960 y otra de doscientas veintidós mil pesetas, según resguardo números 475.421 de entrada y 268.085 de registro, fecha 6 de septiembre de 1963, ambas a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de mayo de 1962 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada Empresa «Huarte y Cia., S. A.», referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.
(G. C.—6.133) (O.—62.741)

OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Muebles para la Sección de Contabilidad del Ministerio y Gabinete Técnico de Arquitectura», por Orden de 30 de octubre de 1965, el adjudicatario don Julio Pérez de Torres ha solicitado la devolución de la fianza de diez mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 24 de mayo de 1962, según resguardo números 9.717 de entrada y 253.730 de registro y a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de mayo de 1962 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Julio Pérez de Torres, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.
(G. C.—6.134) (O.—62.742)

OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Mobiliario para el Consejo de

Obras Públicas», por Orden de 30 de octubre de 1965, el adjudicatario de dichas obras don Julio Pérez de Torres ha solicitado la devolución de la fianza de veintitrés mil novecientos veintinueve pesetas con setenta céntimos, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 9 de octubre de 1962, según resguardos números 41.228 de entrada y 273.697 de registro de la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Julio Pérez de Torres, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.
(G. C.—6.139) (O.—62.747)

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Artículos que tienen precio máximo de venta al público oficialmente determinado, indicando los que regirán durante el mes de noviembre de 1965.

Disposición: Circular 13/63 de 22-10-63.—Artículo: Azúcar blanquilla.—Precio: 15,50 pesetas.

Disposición: Circular 13/63 de 22-10-63.—Artículo: Azúcar terciada.—Precio: 15,40 pesetas.

Disposición: Circular 13/63 de 22-10-63.—Artículo: Azúcar pilé.—Precio: 15,70 pesetas.

Disposición: Circular 13/63 de 22-10-63.—Artículo: Azúcar granulada especial.—Precio: 15,70 pesetas.

Disposición: Circular 13/63 de 22-10-63.—Artículo: Azúcar cortadillo refinado.—Precio: 20 pesetas.

Disposición: Circular 13/63 de 22-10-63.—Artículo: Azúcar cortadillo estuchado.—Precio: 21,20 pesetas.

En las localidades que no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

Disposición: Circular 15/64 de 21-10-64.—Artículo: Aceite vegetal.—Precio: 22 pesetas.

Disposición: Circular 10/65 de 6-8-65.—Artículo: Arroz primera.—Precio: 13,20 pesetas.

Disposición: Circular 10/65 de 6-8-65.—Artículo: Arroz primera matizado.—Precio: 13,30 pesetas.

Disposición: Circular 7/65 de 29-4-65.—Artículo: Café nacional: Duboski natural.—Precio: 126 pesetas.

Disposición: Circular 7/65 de 29-4-65.—Artículo: Café nacional: Duboski torrefacto.—Precio: 117 pesetas.

Disposición: Circular 7/65 de 29-4-65.—Artículo: Café nacional: Robusta natural.—Precio: 119 pesetas.

Disposición: Circular 7/65 de 29-4-65.—Artículo: Café nacional: Robusta torrefacto.—Precio: 112 pesetas.

Disposición: Circular 7/65 de 29-4-65.—Artículo: Café nacional: Liberia natural.—Precio: 117 pesetas.

Disposición: Circular 7/65 de 29-4-65.—Artículo: Café nacional: Liberia torrefacto.—Precio: 109 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-

64.—Artículo: Café de importación: Superior natural.—Precio: 165 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Café de importación: Superior torrefacto.—Precio: 153 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Café de importación: Corriente natural.—Precio: 147 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Café de importación: Corriente torrefacto.—Precio: 137 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Café de importación: Africano natural.—Precio: 119 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Café de importación: Africano torrefacto.—Precio: 112 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de vacuno congelada: Primera clase.—Precio: 79 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de vacuno congelada: Segunda clase.—Precio: 56 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de vacuno congelada: Tercera clase.—Precio: 28 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de vacuno refrigerada de importación: Primera clase.—Precio: 110 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de vacuno refrigerada de importación: Segunda clase.—Precio: 60 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de vacuno refrigerada de importación: Tercera clase.—Precio: 40 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Lomo y magro.—Precio: 90 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Panceta.—Precio: 42 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Tocino.—Precio: 23 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Codigo.—Precio: 30 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Espinazo.—Precio: 15 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Costillas.—Precio: 36 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Hueso.—Precio: 5 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Pie.—Precio: 20 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Carne de cerdo congelada: Lardeo.—Precio: 50 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Pan, piezas obligatorias: Flama, piezas de 800 gramos.—Precio: 6,80 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Pan, piezas obligatorias: Flama, piezas de 500 gramos.—Precio: 4,50 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Pan, piezas obligatorias: Candeal, piezas de 800 gramos.—Precio: 7,10 pesetas.

Disposición: Circular 9 bis/64 de 1-7-64.—Artículo: Pan, piezas obligatorias: Candeal, piezas de 500 gramos.—Precio: 4,70 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1965.
(G. C.—6.053)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Arapiles, esquina a la del conde del Valle Súchil, compuesta por tres transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Arapiles, número 14, 50E-411, a Galerías Preciados, 50A-642.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.879) (O.—62.523)

AUTORIZANDO a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Pedro Heredia, número 8, compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Cárcel de Mujeres, 50E-201, a Bocángel, 50E-177.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo

con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.880) (O.—62.524)

AUTORIZANDO a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Toledo, número 143, compuesta por dos unidades de transformación de 250 kVA. cada una a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde «Osram», 50A-104, a puerta de Toledo, 50E-291.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de

aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.881) (O.—62.525)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: José Luis Gutiérrez Pan.

Domicilio: Joaquín María López, número 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Arroyo de las Perdigueras.

Tramo: De 750 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas abajo y 850 metros aguas arriba del cruce del arroyo del Retamar y de las Perdigueras.

Término municipal: Mesones (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y seis (36) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—III.45.)

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
(G. C.—6.084) (O.—62.696)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: José Luis Gutiérrez Pan.

Domicilio: Calle Joaquín María López, número 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Arroyo Galga.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas abajo y 2.000 metros aguas arriba del camino de Mesones a Torrelaguna.

Término municipal: Mesones (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—III.44.)

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
(G. C.—6.085) (O.—62.697)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: José Luis Gutiérrez Pan.

Domicilio: Joaquín María López, número 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Arroyo del Retamar.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas abajo y 2.000 metros aguas arriba del puente de Mesones.

Término municipal: Mesones (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y siete (37) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—III.13.)

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
(G. C.—6.086) (O.—62.698)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Félix de la Cruz Serrano.

Domicilio: San Lucas, núm. 2, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba y 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Bramudo en el río Guadarrama.

Término municipal: Majadahonda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—III.41.)

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.
(G. C.—6.087) (O.—62.699)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de fuerza y alumbrado en talleres de madera y conservación de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas con un céntimo, importando la fianza provisional diez mil ochocientas noventa y cuatro pesetas (pesetas 544.676,01).

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Institución

Sindical «Virgen de la Paloma» y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid), y en la citada Institución Sindical «Virgen de la Paloma», en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre el plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Jefe Nacional, Enrique Salgado Torres.
6.409.—A.

(G. C.—6.140) (O.—62.748)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTILLA DEL LOZOYA

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo de exposición al público del pliego de condiciones, este Ayuntamiento procede a la subasta de los pastos de invierno de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, en la siguiente forma:

Al día siguiente hábil, después de transcurrido diez (carácter de urgencia, artículo 19 del Reglamento de Contratación) de la publicación de este anuncio, y a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta y apertura de pliegos para optar a la misma.

El precio de licitación, duración de arriendo, modelo de proposición y demás condiciones, se especifican en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede examinarse libremente por quien lo desee. La presentación de proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las doce horas del día anterior a su celebración, en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Gargantilla del Lozoya, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Moisés Velasco.
(G. C.—6.098) (O.—62.702)

VILLAMANTA

En ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, se convoca subasta pública para la adjudicación de los pastos de la «Dehesa de Navatoconos», de los bienes propios de este Ayuntamiento. El plazo del aprovechamiento será de cuatro años, a contar desde su adjudicación definitiva y hasta el 31 de agosto de 1970. El tipo de licitación será el de 50.000 pesetas anuales, que suman en el total de aprovechamiento 200.000 pesetas. Durante el tiempo del aprovechamiento de los pastos, se permitirá, dentro de la finca y en los parajes que se designen, siembras de cereales, en una extensión de hasta 25 hectáreas.

Durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta.

Estas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal y en horas de día a dos y de cinco a ocho. La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil después de transcurridos los veinte señalados.

Para tomar parte en la misma será condición precisa el ingreso en Arcas municipales, en concepto de garantía provisional, de 5.000 pesetas.

Los pliegos de admisiones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultara desierta la subasta en primera convocatoria, se celebrará segunda subasta el primer día hábil, después de transcurridos otros diez días hábiles, en

las mismas condiciones y con el mismo tipo de licitación.

Villamanta, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.099) (O.—62.703)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría, por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 696, 683 y 684 de la ley de Régimen Local:

Presupuesto extraordinario para obras de tendido eléctrico y alumbrado.

Presupuesto extraordinario para construcciones escolares.

Buitrago, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—6.100) (O.—62.704)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las Rozas de Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde Presidente (Firmado).
(G. C.—6.101) (O.—62.705)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que más adelante se dicen, se ha solicitado licencia municipal para instalar en este término municipal las industrias que igualmente se indican, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

Señores a que se alude:
Don Agustín Martín Lozoya, en representación de «Moviari, S. L.», extracción y clasificación de áridos, en Camino del Porcal.

Don Juan Pablo Montero Sánchez, taller mecánico, en Soledad, 2.

Don Agustín Martín Lozoya, en representación de «Tubos y Drenajes, S. A.», fábrica de tubos de hormigón, en Camino del Porcal.

Don Eduardo Capa Sacristán, vaciado de esculturas, en Los Villares.

Don Manuel Enriquez Molina, granja avícola, en kilómetro 25 carterera de Valencia.

Doña Concepción Martínez Cantarero, pollería-carnicería, en Perpetuo Socorro, número 60.

Arganda del Rey, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—6.102) (O.—62.706)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento correspondiente a la corta de 400 encinas de la finca «Dehesa del Alamar», propiedad de este Municipio, se exponen al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones; transcurridos éstos sin haber reclamaciones, y durante los veinte días siguientes, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta, en horas de oficina.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición al público y los veinte de admisión de proposiciones, en esta Casa Consistorial, procediéndose a la apertura de las plicas a las once horas.

El precio de licitación será el de 0,16 pesetas el kilogramo de leña.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, en el mismo tipo o precio y condiciones.

Villa del Prado, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.143) (O.—62.749)

VALDETORRES DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se halla expuesto el Presupuesto municipal ordi-

nario para el ejercicio de 1966, a efectos de reclamaciones, en cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen.

Valdetorres de Jarama, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Jesús Sanz.
(G. C.—6.144) (O.—62.750)

ESTREMEIRA

Para examen y reclamaciones, por espacio de quince días, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas siguientes:

Cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1945 a 1958 (excepto la de 1951).

Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1958.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1945 a 1958.

Estremera, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Saturnino Gómez.
(G. C.—6.145) (O.—62.751)

ZARZALEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

De deudores a este Ayuntamiento, por multas del año 1958, 100 pesetas.—De la Delegación de Hacienda de Madrid, recargo industrial, del año 1958, 406,53 pesetas.—De la excelentísima Diputación Provincial, del año 1958, 2.333,77 pesetas.—De varios contribuyentes, por saca de piedra de años anteriores, 25 pesetas.—De varios contribuyentes, por Consumo de Lujo años anteriores, 262,50 pesetas.—De varios contribuyentes por Consumo de Bebidas Espirituosas de años anteriores, 372,50 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

A la Delegación de Hacienda, Impuesto de Utilidades del año 1959, 2.330,27 pesetas.—A la Sección Femenina, subvención del año 1959, 100 pesetas.—A la Junta Provincial del Turismo, subvención del año 1959, 50 pesetas.—Al Patronato Nacional del Turismo, del año 1958, 50 pesetas.—Al Patronato Nacional del Turismo, de años anteriores, 150 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Zarzalejo, a 5 de noviembre de 1965. El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.146) (O.—62.752)

CAMPO REAL

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para regir en el concurso para la contratación de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en este Municipio, durante el próximo año de 1966, se anuncia que durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en Secretaría las proposiciones por escrito y en sobre cerrado, con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y, resguardo de la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación, constituida en forma reglamentaria.

Al siguiente día hábil de finalizar los veinte de admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

El tipo de licitación queda fijado en 40.000 pesetas, a la baja, si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes le ofrezca mayor garantía, sin atender exclusivamente al contenido económico de la propuesta, sino apreciando discrecional-

mente el conjunto de circunstancias.

Campo Real, 4 de noviembre de 1965. El Alcalde, Máximo González.

(G. C.—6.147) (O.—62.753)

Tribunal de Orden Público

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal de Orden Público en resolución de esta misma fecha, dictada en la causa procedente del Juzgado Especial de Propaganda Ilegal, instrucción número 13 de los de Madrid, sumario 480 de 1963, rollo 57 de 1964, seguida por delito de propaganda ilegal, contra otros y Enrique Grandal Novo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Santa Comba, provincia de La Coruña, se da vista al referido penado de la siguiente tasación de costas, a cuyo pago, en su parte proporcional, ha sido condenado:

Sumario

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.—Despachos telegráficos, 250 pesetas.—A la Hacienda Pública, por el papel de oficio invertido, 600 pesetas.—Certificaciones Registro Civil, disposición común 6.ª, 300 pesetas.—Oficios a Autoridades, disposición común 6.ª, 150 pesetas.—Certificaciones antecedentes penales, disposición común 6.ª, 300 pesetas.—Mandamientos de prisión y libertad, disposición común 6.ª, 300 pesetas.—Acción penal, artículo tercero, 500 pesetas.—Fianzas, artículo 85, 250 pesetas.—Exhortos, disposición 6.ª y 9.ª, 475 pesetas.

Rollo de Sala

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.—A la Hacienda, por el papel de oficio invertido, 345 pesetas.—Acción Penal tarifa 5.ª, artículo 1, 1.500 pesetas.—Testimonios de sentencia, rollo de Sala, Juzgado y naturaleza, disposición común 6.ª, 150 pesetas.—Ejecución de sentencia, disposición común 5.ª, artículo 6, 450 pesetas.—Tasación de costas, disposición 5.ª y 6.ª, 400 pesetas.—Oficios a Autoridades, disposición común 6.ª, 300 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad Judicial, 60 pesetas.—Pólizas de auxiliares de la Administración de Justicia, 30 pesetas. Suma, 6.400 pesetas.

Al Letrado don Luis Peña, sus honorarios según minuta, para satisfacer por el penado Enrique Grandal, 4.000 pesetas. Al Procurador don Baldomero Isorna, sus derechos, 250 pesetas.

Total, 10.650 pesetas.
Importa la precedente tasación de costas las expresadas 10.650 pesetas, de las que corresponden al penado solvente Enrique Grandal Novo, la suma de 4.783,33 pesetas.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de La Coruña y Madrid, a los efectos indicados, libro el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(B.—3.039)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1.175 a 1.197 de 1964, seguidos a instancia de don Zoilo Alonso Jiménez y otros, contra la empresa «Atirsa», sobre salarios, figura una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistratura núm. 2.—Señor Fernández Valderrama.—En Madrid, a 11 de octubre de 1965.—Dada cuenta, habiendo sido declarada desierta la primera subasta convocada en estos autos, se convoca nueva y segunda subasta de los bienes embargados a la empresa demandada «Atirsa», que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, el día 19 de noviembre de 1965, a las doce de su mañana, cuya subasta se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, haciendo constar en los correspondientes edictos que la referida subasta se celebrará con el tipo de

los tres cuartos del precio del avalúo; que se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en ella deberán los solicitantes constituir en la mesa de esta Magistratura, previamente, el importe del 10 por 100 del referido tipo; que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor los bienes, y a calidad de ceder.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Manuel Fernández Valderrama.—Firmado y rubricado.—Ante mí, José Moradillo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Atirsa», que tenía su domicilio en la calle de Abtao, 15 de esta capital, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1965.—El Secretario, José Moradillo.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández Valderrama.
(B.—3.134)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de María Josefa Asensio Morales, contra «Naviera Aznar, S. A.», y otros, sobre enfermedad profesional, con fecha 9 de septiembre pasado se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Dada cuenta y habiéndose preparado recursos de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley dentro del término legal por la parte actora y Caja Accidentes, emplácese a las partes, a fin de que comparezcan en término de quince días ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, conforme con lo establecido en el artículo 176 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, y veinte días a los residentes fuera de la Península.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados «La Canadiense», en su representante legal don Andrés Rivas Pérez, «Compañía Minera de Sierra Alamilla», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de septiembre de 1965.—El Secretario, Angel Romay González.—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).
(B.—3.133)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Moisés La wenda Chimelln, nacido en Varsovia (Polonia) el día 24 de mayo de 1895, hijo de León y Chaja, casado con doña Ghizela Lawenda, nacida König, fallecido en Madrid el 29 de octubre de 1964, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y que su herencia es reclamada por su sobrina doña Lucyna Lawenda Rozen, hija del hermano de aquél don Hermann Lawenda Chimelln, y por la viuda doña Ghizela Lawenda, nacida König, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—41.025)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Alejandro Tallada Ruiz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que en cuanto al lote referente a los derechos de traspaso se advierte además, que la aprobación de su remate, conforme a lo prevenido en el número primero del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días prevenido en el artículo 35 de dicha Ley, para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador de los locales, cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al en que se le haga la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación prevenida en el número segundo del artículo 32 de la aludida Ley de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Primer lote

Una caja registradora, marca «Adwel», para 9.999,99 pesetas, en buen estado de funcionamiento.

Una báscula, marca «Balcart», para seis kilos de fuerza o pesada, número 8.373 SD., en buen estado de conservación.

Tasados estos bienes en la cantidad de siete mil quinientas pesetas:

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local emplazado en esta capital, calle de San Marcelo, número dos, destinado a pastelería.

Tasados dichos derechos en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—41.029)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez, en representación del Banco Mercantil e Industrial, contra don José Flores Quero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana color verde.

Un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, rectangular; vitrina con dos entrepisos en su parte superior, y en la inferior tres cajones en el centro, y dos puertas laterales.

Un aparador con espejo en su parte superior y cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales.

Seis sillas, tapizadas en color verde. Dos candelabros, en bronce, para cuatro luces (de mesa).

Alfombra de nudo, de unos tres por cinco y medio metros, color gris, con dibujos.

Lámpara de bronce y cristal, de cinco luces.

Un televisor, marca «Telefunken», de 23 pulgadas, modelo 1961.

Un automóvil, marca «Seat», matrícula 282.879, en buen estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por primera vez en la suma de cuarenta mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.030)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, dimanante de los autos que de oficio se siguen sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Ana María García López, hija de Manuel y Rosario, viuda de don Juan Ruiz Ruiz, nacida en Ubeda (Jaén), en 25 de octubre de 1907, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alejandro González, 10, donde falleció el día 8 de junio próximo pasado; y por providencia de esta fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1965.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(C.—27.560)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Diego Mina Apat, contra doña Candelas Mateo Calvo, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, que se relacionan en la tasación pericial, siguiente:

Un frigorífico, marca «Power», de cuatro puertas, con motor compresor para el servicio de frío.—Una báscula colgante, marca «Mobba», número 229.739, hasta cinco kilogramos de fuerza.—Un armario azul y blanco, tipo cocina, de cinco puertas y tres cajones.—Una exposición para huevos, de alambre grueso, de cuatro departamentos, con ruedas.—Una vitrina de cristal de dos departamentos, sobre mostrador.—Y otra

vitrina, igual a la anterior, de tres departamentos.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de diciembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y tres mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada señora Mateo Calvo, en calle de Sancho Dávila, número dieciséis, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—41.023)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de «Sánchez Montalvo, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Vicente Tebar Girón, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión de carga, cisterna, marca «Pegaso», matrícula M-247.523, de 41 HP, número de motor 3731190. El cual se encuentra depositado y precintado en Minaya (Albacete), lugar conocido por la Estación.

El expresado vehículo ha sido valorado pericialmente en la suma de trescientas noventa mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado camión sale a la venta en pública subasta por primera vez en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de referida cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una suma igual al diez por ciento efectivo de las trescientas noventa mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que sale en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sea rematado dicho vehículo se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—J. M. Salcedo.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.022)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del «Banco de Siero, S. A.», contra don Segundo de los Heros Sarasúa, sobre reclamación de

cantidad, y por virtud de providencia dictada en el día de hoy, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, bienes muebles embargados al demandado en este juicio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta en quiebra y por segunda vez por el tipo de dieciséis mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es doña Carmen Abrila Alvarez, con domicilio en Madrid, Profesor Waskman, número ocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.006)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza segunda del juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Pozueta Fernández, que giraba también con la denominación de «Distribuciones Pozueta», he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad, ahora, de cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, del vehículo ocupado al quebrado, siguiente:

Furgoneta, marca «Citroën», matrícula M-370.035, de 3,9 HP.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de la Sindicatura y en el almacén del quebrado, calle Mayor, número ochenta y uno.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.014)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Francisco Hurtado Pérez, de ignorado domicilio y paradero, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se requiere por medio de la presente a dicho ejecutado señor Hurtado Pérez, para que dentro del término de seis días pre-

sente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, o sea, la mitad proindivisa del piso primero letra A de la calle de San Valentin, número dos, de la zona de Canillejas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a dicho demandado, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.026)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de don Guillermo Rahn Eilers, contra don Juan Urquijo Cruzado, vecino de Sevilla, plaza del Duque, 4, en reclamación de cantidad, he mandado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 493.251, valorada en 6.000 pesetas. Otra máquina de escribir, «Hispano Olivetti», carro grande, 582.159, valorada en pesetas 6.000. Una máquina calculadora, «Hispano Olivetti», número 107.018, pesetas 6.000. Dos mesas de escritorio, tamaño normal, con tapa de cristal, de madera, barnizadas en color haya, con dos cajones en cada lado y uno central, valoradas en 3.000 pesetas. Dos mesitas de escribir, madera de castaño, barnizadas en color claro, con ruedecitas, valoradas en 1.000 pesetas. Un fichero de madera, tamaño pequeño, barnizado en color claro, con ruedecitas, valorado en 300 pesetas. Seis sillas de madera, barnizadas en color claro, valoradas en 300 pesetas. Un despacho, compuesto de mesa con tapa de cristal, tamaño pequeño, con patas curvadas por su parte superior; una mesita auxiliar, con taquilla; una mesita velador, con tapa, redonda, de 0,80 centímetros; un sillón y dos sillas; dos butaquitas bajas, forradas, asiento y espaldar color verde; un mueble bar, de igual madera y color que los anteriores, con su parte izquierda puerta, en la anterior tiene entrepaño redondo para copas, forrado de espejos, y en la derecha una botellería, valorado en tres mil pesetas (3.000 pesetas). El total de la valoración que sirve de tipo a la subasta es el de 24.600 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran en poder y depósito del demandado expresado.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—41.028)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio de cognición de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Juan de Dios Giménez

Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, habiendo visto el juicio de este rollo, seguido ante el Juzgado municipal de este mismo número en Madrid, entre partes: de la una, como demandante, la «Compañía Mercantil Anónima Constructora Estrecho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, bajo la dirección del Letrado don Benito Castañeda García; y de la otra, como demandado, don Eugenio Armbruster y Becker, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero, y está declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, venidos a este Juzgado en virtud de la apelación interpuesta por el actor contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal, que le fué admitida en ambos efectos...

Fallo

Que con revocación de la sentencia recurrida en cuanto se declara incompetente para conocer el fondo de la cuestión debatida, y por desestimarse la demanda, improbadamente, debo absolver de las peticiones de la misma al demandado don Eugenio Armbruster y Becker, con imposición de las costas de primera instancia al demandante, y sin hacer especial pronunciamiento en las del recurso.—Notifíquese esta sentencia al demandado, en ignorado paradero, en los estrados del Juzgado y por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se entregará el oportuno ejemplar al Procurador instante para que cuide de su cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Giménez. (Rubricado.)

Dicha sentencia aparece publicada en el mismo día de su fecha.

Y se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Eugenio Armbruster Becker, en ignorado paradero.

Dado en Madrid, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.010)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Pardo Blanco, hijo de don Manuel y doña Josefa, nacido en la Parroquia de Grijoa (La Coruña), el día veinticinco de junio de mil novecientos nueve, fallecido en Madrid el trece de julio del corriente año, en estado de soltería, y sin dejar ascendientes ni descendientes.

Cuya muerte, sin testar, se anuncia; y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Jesús, don Manuel, doña Estrella, doña María Gumerinda y doña Oliva Pardo Blanco, para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.019)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y tres, sobre imprudencia, contra Juan Manuel Villalobos Sánchez; habiéndose acordado, por proveído de este día, sacar a la venta en pública subasta, por ter-

cera vez, sin sujeción a tipo, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la motocicleta embargada al penado, marca «Ossa», matrícula TO-10.689, de 125 centímetros cúbicos, que se encuentra depositada en la persona de Estanislao Villalobos Sánchez, domiciliado en calle Cristo de Limpias, número siete, de esta capital, señalándose para la celebración del acto el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual al diez por ciento del tipo base de la segunda, que lo fué en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercero día de aprobado aquél, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.558)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativa, dimanante del procedimiento de apremio por débito de multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa «José Cámara Sánchez», domiciliada en Pozuelo de Alarcón, Doctor Mena, 2, sobre reclamación de 500 pesetas de principal, 100 pesetas para costas presupuestadas por dicha Magistratura, en cuyo exhorto, por providencia de este día se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dicho exhorto a expresado expedientado, siguiente:

Un televisor, marca «Inodine», de 17 pulgadas, patente número 234.396, de 13 lámparas. Tasado en la cantidad de 8.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del expedientado, calle Doctor Mena, 2, en su domicilio de Pozuelo de Alarcón.

Dado en Navalcarnero, a 5 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Saborit Marticorena.

(G. C.—6.119)

(C.—27.559)*

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por doña Eduvigis Bibina Rato y Rato, mayor de edad, sin profesión especial, casada, y asistida de su esposo don Antonio López-Montenegro y Tejada, Perito industrial, ambos vecinos de Madrid, se ha promovido ante este Juzgado de primera instancia expediente de dominio para la inmatriculación, a su favor y en el Registro de la Propiedad de este partido, de las fincas que luego se describirán, previa justificación del dominio de las mismas, la cual manifiesta haberlas adquirido en primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y en estado de casada, por com-

pra a don Eugenio, doña Rosa, doña Eufroña y doña Esperanza Casado Serrano.

Finca

1.ª Tierra al sitio del Vallejo, en Lancha Grande, en término de Navalagamella, de haber cincuenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con colada; al Este, Mariano Serrano Ventura, Tomás Casado Fernández y Demetrio Sánchez Serrano; por el Sur, con Tomás Casado Fernández, y por el Oeste, camino vecinal, hoy carretera de Valdemorillo a Navalagamella, hectómetro dos al cuatro del kilómetro cuatro al cinco. Esta finca, en el Catastro, está constituida por la parcela tres del polígono nueve.

2.ª Tierra al sitio de Lancha Grande, en Navalagamella, de haber dos hectáreas treinta y dos áreas cinco centiáreas, que linda: al Norte, Demetrio Sánchez Serrano; Sur, Tomás Casado Fernández; al Este, colada, y por el Oeste, con Tomás Casado Fernández. Esta finca, en el Catastro, es la parcela siete del polígono nueve.

3.ª Prado al sitio denominado Capote, en Lancha Grande, término municipal de Navalagamella, que tiene de haber cincuenta y dos áreas con cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con Eduvigis Bibina Rato y Rato y Tomás Casado Fernández; al Este, camino vecinal, hoy carretera de Valdemorillo a Navalagamella; al Sur y al Oeste, con Tomás Casado Fernández. Esta finca, en el Catastro, está constituida por la parcela veintinueve del polígono nueve.

4.ª Prado al sitio denominado Capote, en Lancha Grande, término de Navalagamella; ocupa una extensión superficial de sesenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, Sur y Este, con Tomás Casado Fernández, y por el Oeste, camino vecinal, hoy carretera de Valdemorillo a Navalagamella, a la altura del kilómetro cuatro al cinco, hectómetro seis al ocho. Esta finca, en el Catastro, es la parcela número treinta del polígono nueve.

Por medio del presente, he acordado convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas anteriormente descritas, a favor de la solicitante doña Eduvigis Bibina Rato y Rato, para que en el plazo de diez días puedan personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.142)

(C.—27.561)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número ciento noventa de mil novecientos sesenta y cinco por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Baleares a Antonina Monasterio Martínez, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el de su tasación de dos mil quinientas pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la sancionada:

Un tresillo, el sofá de tres plazas, y una mesa cuadrada, con el centro de mármol, de color crema jaspeado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veinticuatro de noviembre próximo y su hora de las doce y media; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Isabel Requejo Rodríguez,

en el paseo de Rosales, número ochenta, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.521)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número doscientos noventa de mil novecientos sesenta y cinco para la exacción de una multa de quinientas veinticinco pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid a Pedro Agúndez Zazo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de tres mil pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado:

Una máquina de coser, marca «Werthein», en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veinticuatro de noviembre próximo y su hora de las doce y media; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Concepción Zazo Zazo, en la calle de Ponzano, sesenta y cuatro, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.522)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Francisco Javier Baigorri y otros, contra doña Pilar y don Joaquín Salcedo Martín, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de la Madera, de esta capital, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Javier Baigorri y don Fernando del Pozo Benito, mayores de edad, casados, y de esta vecindad; doña Mercedes, doña Josefina y don Pablo González Amezcua Castell, las dos primeras solteras y este último casado, también mayores de edad, y vecinos de Madrid; doña Josefina González Amezcua-Muñoz, casada y asistida de su esposo don Ubaldo Arregui del Campo; doña Elisa Bellón Roca de Togores, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, y doña Carmen y don Luis Castell Bellón, soltera y casado, respectivamente, y vecinos de Madrid, también mayores de edad, representados y dirigidos todos ellos por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Francisco López Palacios; y de otra, como demandados, doña Pilar Salcedo Martín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de esta vecindad, dirigida por el Letrado del

Ilustre Colegio de Madrid don Alfonso Pérez Moral, y don Joaquín Salcedo Martín, mayor de edad, cuyo estado y domicilio se desconoce, declarado en rebelía, y que ha sido citado por edictos, sobre resolución de contrato de arrendamiento (renta anual 775,44 pesetas); y

Fallo

Que estimando la excepción dilatoria de falta de personalidad en el Letrado y representante de los demandantes don Francisco López Palacios, por insuficiencia del poder con que actúa en esta litis y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo de absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por dicho Letrado, en nombre y representación de don Francisco Javier Baigorri Azanza, don Fernando del Pozo Benito, doña Mercedes, doña Josefina y don Pablo González Amezcua Castell; doña Josefina González Amezcua Muñoz, doña Elisa Bellón Roca de Togores y doña Carmen y don Luis Castell Bellón; a los demandados doña Pilar y don Joaquín Salcedo Martín, todo ello sin expresa imposición de costas, debiendo cada parte sufragar las causadas a su instancia y las comunes entre ambas, por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Joaquín Salcedo Martín en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma. (Rubricado.)

Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que fué publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Salcedo Martín, declarado en rebelía, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—41.018)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos diez de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de «Hispano Olivetti, S. A.», contra don Agustín Masgrau Mur, sobre reclamación de dos mil cien pesetas, el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de veintiocho mil quinientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un torno (revólver), marca «Ime-22», número 480, accionado por motor eléctrico de 1,6 de HP, veinticinco mil pesetas.

Una máquina restisuma, marca «Hispano Olivetti», modelo 20, núm. 159.480, tres mil quinientas pesetas.

Señalar para el acto del remate de dichos bienes (que se encuentran depositados en la persona del demandado don Agustín Masgrau Mur, domiciliado en la calle de la Raza, número dos, de este término jurisdiccional), el día uno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; y prevenir a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Secretaría del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, por duplicado, en Madrid-Vicalvaro, a cuatro de noviembre de

mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.020)

CANILLAS-BARAJAS

EDICTO

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Distrito de Canillas-Barajas (Madrid).

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 25/1965, a instancia de don Antonio Estavillo Sarralde, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Amador Chamorro Chamorro, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en las condiciones que se indican, los bienes muebles que se reseñan:

Bienes embargados

Una cocina de petróleo y eléctrica, de dos cuerpos, para dos sartenes grandes, aproximadamente de un metro de diámetro, destinadas a freiduría.

Una balanza, marca «Dina», de ocho kilos de fuerza, número 6.890.

Una máquina de hacer churros, movida a mano, de aplique en pared.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, hallándose depositados en la persona de doña María Luz Benítez González, empleada del demandado, en el local destinado a churrería, sito en avenida Donostiarra, número trece, de esta jurisdicción.

Para que tenga lugar el remate de indicados bienes, ha sido señalado el día treinta del próximo noviembre y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo izquierda de la finca número veintitrés de la calle de Virgen del Sagrario, Barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del aludido precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo en Canillas-Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—40.989)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

LEGANES

Rodríguez Díaz (Juan José), hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, de estado soltero, grabador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Picos de Almanzor (Madrid), procesado en causas números 863/65 y 1.504/65, por los presuntos delitos de deserción y deserción y fraude, respectivamente, comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Teniente del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6, de guarnición en Leganés (Madrid), don Celestino Guillamón Salcedo.

Leganés, a 9 de octubre de 1965.—El Teniente Juez instructor, Celestino Guillamón Salcedo.

(G. C.—5.750)

(B.—2.984)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Félix Pérez Chamizo, hijo de Eugenio y de Micaela, natural de Arganda del Rey, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Arganda del Rey (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1 ante el Juez instructor don Lucas Osuna Sánchez, con destino en la

citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de octubre de 1965.—El Juez instructor, Lucas Osuna Sánchez. (G. C.—5.597) (B.—2.920)

Gregorio Blázquez Rodríguez, hijo de Gregorio y de Felicidad, natural de Madrid, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Corredera Baja, número 19, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1 ante el Juez instructor don Lucas Osuna Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de octubre de 1965.—El Juez instructor, Lucas Osuna Sánchez. (G. C.—5.598) (B.—2.921)

Fernando Gáviria Moreno, hijo de Juan y de Margarita, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Silva, 10, cuarto, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1 ante el Juez instructor don Lucas Osuna Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de octubre de 1965.—El Juez instructor, Lucas Osuna Sánchez. (G. C.—5.599) (B.—2.922)

EL PARDO

Don Luis López Rodríguez, soltero, de treinta y cuatro años, chófer, natural y vecino de Madrid, con domicilio, en el año 1958, en la avenida de las Islas Filipinas, número 36, portería, de esta ciudad, que resultó lesionado en la colisión ocurrida el día 6 de abril de 1958, entre la furgoneta militar E. T.-180.350 y la motocicleta B. J. R. M-173.980, en las proximidades de la puerta de Hierro, cerca del surtidor de gasolina allí existente, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros don Ramón Uriel Ortega, Juez instructor del Parque Central de Transmisiones en El Pardo (Madrid), para enterarle en concepto de perjudicado la resolución de la causa número 613 del año 1958.

En El Pardo, a 7 de octubre de 1965.—El Comandante Juez instructor, Ramón Uriel Ortega.

(G. C.—5.596)

(B.—2.919)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Virgilio Schuverer Samaniego, hijo de Virgilio y de Elida, natural de Colón (República del Panamá), de treinta y cinco años de edad, profesión contador, de estado casado, súbdito panameño, y cuyas señas personales son: estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo pobladas, ojos oscuros, barbilla redonda, señas particulares visibles lunar mejilla izquierda, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 10, piso octavo, procesado en causa número 1.409/65, por los supuestos delitos de mal trato de obra a Fuerza Armada, injurias al Jefe del Estado y ultrajes a la Nación Española, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Juan Castellanos Villalta, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de los de esta Plaza, sito en la calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Teniente Coronel Juez instructor, Juan Castellanos Villalta.

(G. C.—5.791)

(B.—3.004)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48
TELEFONO 373 38 16